



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 23 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza Zayda Beatriz Suarez Aguilar a cargo del 16° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (Exp. 9731-2022-MUP-CS); el correo institucional del 22 de diciembre de 2022, la Resolución Administrativa N°1725-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa que antecede, se dispuso que la señora magistrada justifique su inasistencia documentalmente (documentos originales), dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días del 15 y 16 diciembre de 2022.

Segundo.- Por documento del antecedente, la magistrada cumple con remitir el descanso médico de la Clínica Internacional, suscrito por el médico Néstor Palacios Bran, con registro CMP 25533, documento que prescribe descanso médico por los días 15 y 16 de diciembre de 2022 (02 días), por el diagnóstico que señala, precisando su solicitud mediante correo enviado en fecha 22 de diciembre de 2022.

Tercero.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: ***"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"*** (resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. Nro. 018-2004-CE-PJ, señala que: ***"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"***.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la solicitante, por los días 15 y 16 de diciembre de 2022, conforme a lo expuesto, tanto más si adjunta documentación que lo acredita; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza Zayda Beatriz **SUAREZ AGUILAR**, Jueza del 16° Juzgado Penal Unipersonal Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 15 y 16 de diciembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administrador del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y del interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/dcc

